UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 209 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 580-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 70-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 226-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 131-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando N° 010-2026-UNSCH-FCS-EPTS de la Escuela Profesional de Trabajo Social sobre rectificación de nombre de Claudia Nayeli Ramirez Pomasoncco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 107-2020-UNSCH-CU, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprobó el ingreso de Claudia Nayeli Ramírez Pomasoncco a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2020-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2619991, de fecha 27 de febrero de 2026, Claudia Nayeli Ramirez Pomasoncco, ex estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 131-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 27 de febrero de 2026, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Claudia Nayeli Ramírez Pomasoncco;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de CLAUDIA NAYELI RAMIREZ POMASONCCO, ex estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 209 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

FESM/wvgs